



Área: Secretaría General
Oficio No. AMM/SG/201/2024
Asunto: INFORME.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE GUERRERO (ITAIGRO).
PRESENTE:

Marquelia, Gro; miércoles 11 de septiembre del 2024.

El suscrito Profr. **FERMÍN HERNÁNDEZ GARCÍA**, Secretario General de este H. Ayuntamiento del Municipio de Marquelia Gro, que actúa de forma legal, y con fundamento en el Artículo 115 Constitucional fracción II, en relación con el Artículo 98 Fracción VII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En atención al requerimiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio No. 121298724000047, con fecha 09/07/2024, en conformidad a lo establecido por los numerales 146, 150 y 155 y demás aplicables y relativos de la Ley 207 de Transparencia; en la que solicita a esta área de Secretaría General de este H. Ayuntamiento, información sobre **"Por qué se le cobra cuota a los comerciantes de escasos recursos y de la tercera edad, que están en los alrededores del mercado municipal, todos los días en la calle y no les dan boleto ni comprobante de pago"**.

Por lo solicitado le informo que H. Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, a través del área de comercio y tesorería Mpal. No realizan cobros de cuota o cobro de piso a las y los ciudadanos de la tercera edad o comerciantes de escasos recursos que ofrecen mercancías alrededores del mercado municipal; en consecuencia, no se le puede expedir un comprobante de pago o cobro.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA
GENERAL
MARQUELIA, GRO

ATENTAMENTE

PROFR. FERMÍN HERNÁNDEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL